



Expediente: 460/10

Carátula: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES Fecha Depósito: 27/09/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ARAOZ, EUDORO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES Nº: 460/10



H105021476356

JUICIO: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.- EXPTE. N° 460/10.-

Presento a despacho e informo a V.E. que al momento de realizar la transferencia decretada por proveído de fecha 13/09/2023 a favor del letrado Eudoro Domingo Araoz, el sistema macronline informa que "no se practicará retención por no tener el profesional matrícula informada" (se adjunta captura de pantalla de la pagina web de macronline). De este modo, no es posible cargar los datos en el sistema macroline conforme fue decretado el 13/09/2023. Es lo que puedo informar.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:

CN=JEREZ Nestor Juan Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20202198946

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.